



Bogotá D.C.

10 JUL 2009

ACEPTACION DE OFERTA N° 00734 DE 2009.

Señores:  
PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A.  
NIT No. 800.175.457-5  
Calle 65 No 95 28  
Bogotá  
Tel: 4 30 03 55

Respetados Señores:

Me permito informarle que analizada la oferta recibida para la impresión de 15.000 formulario de correcciones de tipo separable, en papel químico a dos partes, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedir la presente aceptación de oferta, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas y teniendo en cuenta la justificación, documento que hace parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta la prerrogativa establecida en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 51 del Decreto 2474 del 2008, y en consecuencia aplica para la presente contratación normas de derecho comercial y civil, lineamientos contemplados en el Manual de Contratación de la Compañía, aprobado por el Consejo Directivo, el 17 de febrero de 2009

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

**PRIMERA.- OBJETO:** El Adjudicatario se compromete a la impresión de 15.000 formularios de correcciones de pagos de aportes en Riesgos Profesionales, de tipo separable, en papel químico a dos partes, conforme a la opuesta presentada por el adjudicatario y a la justificación suscrita por la Coordinadora de Recaudo y Cartera, documentos que forman parte integral de la presente aceptación.

**SEGUNDA.- VALOR:** El valor de la presente Aceptación de Oferta es hasta por **TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$3.132.000.00)**, IVA incluido.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO:** **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, Pagara al Adjudicatario el valor establecido en la cláusula segunda de la presente Aceptación de Oferta, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura, con el lleno de los requisitos legales y la certificación expedida por el Supervisor de la Aceptación.

**CUARTA.- PLAZO:** El plazo de ejecución de la presente Aceptación de Oferta será de quince días a partir de la legalización de la Aceptación de Oferta.

**QUINTA.- SUPERVISION:** La Supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente Aceptación de Oferta estará a cargo de la Coordinadora de Recaudo y Cartera, de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

**SEXTA.- SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** Pagará el gasto que ocasione la presente aceptación de oferta con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 0471 expedido el 30 de junio de 2009 a través del área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, por el valor de **\$3.132.000.00**, el cual se afectará en su totalidad.

**SEPTIMA.- RELACIÓN LABORAL:** La presente aceptación de oferta no genera relación laboral alguna con el ADJUDICATARIO, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

**OCTAVA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACION DE OFERTA:** Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente aceptación de oferta.

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por la Coordinadora de Recaudo y Cartera.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0471 expedido el 30 de junio de 2009, por el área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**
- Documentos del Adjudicatario.

**NOVENA- LUGAR DE EJECUCION:** el lugar de ejecución de la presente Aceptación de Oferta se realizara en las instalaciones de Casa Matriz de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

**DECIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aprobación de la presente Aceptación de Oferta, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar

**DECIMA PRIMERA: SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, y el ADJUDICATARIO, se acudirá al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el artículo 68 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

**DECIMA SEGUNDA: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:** En concordancia con las EL adjudicatario y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.



**POSITIVA**  
COMPAÑÍA DE SEGUROS

000734

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad

**DECIMA TERCERA –INDEMNIDAD-** El adjudicatario con la firma del presente aceptación de oferta, se compromete a mantener indemne a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente

**DECIMA CUARTA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO:** La presente Aceptación de Oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y la elaboración del registro presupuestal.

Atento saludo,

**GILBERTO QUINCHE TORO**  
Presidente  
**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

Elaboro: Omar Vanegas  
Revisó: Sandra Rey T.